

Precios de suscripción

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea... 0'30

Por tres meses, pesetas... 6'25
Número suelto... 0'25

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente...

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo...

PARTE OFICIAL

Ministerio de la Gobernación

Diputación Provincial de Segovia

857

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Ilmo. Sr.: A fin de cumplir con lo que dispone el Reglamento para la aplicación de la ley de Protección a la Infancia, y la Real orden de 17 de Octubre de 1916, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente: Que requiera V. I. a los Alcaldes de esa provincia para que, en el término improrrogable de un mes, las Juntas municipales de Protección a la Infancia que no funcionan se reorganicen como la ley previene.

Don Timoteo de Antonio y Gil, Abogado del Ilustre Colegio de Segovia y Secretario de la Excm. Diputación provincial. Certifico: Que de los antecedentes que obran en dicha Corporación aparece que, en un plazo anterior de veinte años, han sido elegidos Senadores o Diputados a Cortes por la provincia los señores no fallecidos, cuyos nombres a continuación se expresan:

SENADORES

Table with 2 columns: NOMBRES O TITULOS and FECHA EN QUE FUERON ELEGIDOS. Lists names like D. Francisco A. Commelerán and dates from 1899 to 1918.

Que una vez reconstituídas remitan dichas entidades al Consejo Superior, por conducto de V. I., copia de las actas correspondientes.

Que inmediatamente sean nombrados por las Juntas locales los Vocales delegados que han de ejercer activa vigilancia cerca de los niños que se hallan en lactancia mercenaria fuera del hogar materno o de las Inclusas y por cuenta de las Diputaciones provinciales.

Que por las Juntas protectoras se lleve un registro de las personas que se dediquen a la crianza o al cuidado de los niños, bien como nodrizas o como guardadoras de ellas en su propio domicilio, mediante remuneración, consignándose, además, el número de niños que hay en cada localidad en lactancia mercenaria y el trato que los mismos reciben.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los Alcaldes respectivos y el más exacto cumplimiento por parte de los mismos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de Mayo de 1919.—Goicoechea.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección a la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta del 15 de Mayo de 1919.)

DIPUTADOS A CORTES

Table with 3 columns: NOMBRES O TITULOS, Distritos por los que fueron elegidos, and Fecha de la proclamación como Diputados electos. Lists names like D. Manuel de la Torre Quiza and dates from 1901 to 1918.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento a lo prescrito en las disposiciones tercera y cuarta de la Real orden de 16 de Abril de 1910 y a los fines expresados en la última de dichas disposiciones, expido la presente con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Diputación provincial y sellada con el de la misma en Segovia; a dieciséis de Mayo de mil novecientos diecinueve.—TIMOTEO DE ANTONIO Y GIL—V.º B.º: El Presidente, HIGINIO ARRIBAS.

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Servicio Agronómico Nacional

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado para la Superioridad, ruego a los señores Alcaldes de esta provincia, que en el plazo improrrogable de quince días, llenen los estados o cuadros que a continuación se insertan, con arreglo a los epígrafes de las casillas de que constan.

Como el servicio según se ordena tiene carácter de urgente, pues se trata de hacer lo posible para mejorar en bien del labrador los cultivos, no dudo que la contestación será pronta a esta Sección Agronómica, para no verme precisado a dar cuenta al Sr. Gobernador civil de los morosos en sus respuestas e imponerles por lo tanto el correctivo a que hubiere lugar.

Segovia, 14 de Mayo de 1919.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

(Los estados a que se refiere la precedente Circular, se insertan en la plana siguiente.)

ESTAO NÚM. 1

CANTIDADES empleadas de abonos orgánicos en el término municipal de..... para fertilizar una obrada de terreno, según el sistema de cultivo.

Table with 7 main columns: CLASES, ESTIÉRCOL DE (Cuadra, Redileo, Majadas), RESIDUOS INDUSTRIALES (De tenerías, Refinerías, Carácter agrícola), DEYECCIONES DE AVES (Guanos, Gallinaza, Palomina), Abonos verdes, Tiempo que media entre una y otra fertilización, and Número de obradas de cada cultivo en el término.

OBSERVACIONES. 1.ª—En las casillas de abonos se especificará la cantidad aproximada que se emplee de cada especie, por obrada, en cada sistema de cultivo.

2.ª El tiempo que media entre una y otra fertilización, se comprenderá en meses o años, según los casos.

3.ª En la última casilla se determinará el número aproximado de obradas de cada sistema de cultivo, que existan en el término municipal.

ESTADO NÚM. 2.

CANTIDADES empleadas de abonos minerales químicos en el término municipal de..... para fertilizar una obrada de terreno según el sistema de cultivo.

Table with 5 main columns: CLASES, ABONOS COMPUESTOS (Guanos artificiales), ABONOS NITROGENADOS (Sulfato amónico, Nitrato de sosa, Cianamida, Nitrato de cal), ABONOS POTÁSICOS (Sulfato de potasa, Cloruro de potasio, Kainita, Polisal), and ABONOS FOSFATADOS (Fosforita, Superfosfatos, Escorias Thomas).

OBSERVACIÓN.—Como en el estado anterior, en cada casilla se especificará la cantidad que se emplee de cada especie, por obrada, en cada sistema de cultivo.

ESTADO NÚM. 3.

NÚMERO de obradas fertilizadas anualmente en el término municipal de..... con los abonos orgánicos que se enumeran y su coste aproximado.

Table with 4 main columns: CLASE DE ABONO, Superficies beneficiadas en el término municipal (Obradas), Consumo total de cada fertilizante (Kilogramos), IMPORTE (Por obrada, Total) in Pesetas, and OBSERVACIONES.

ESTADO NÚM. 4.

NÚMERO de obradas fertilizadas anualmente en el término municipal de..... con los abonos químicos y minerales que se enumeran y su coste aproximado.

Table with 4 main columns: CLASE DE ABONO, Superficies beneficiadas en el término municipal (Obradas), Consumo total de cada fertilizante (Kilogramos), IMPORTE (Por obrada, Total) in Pesetas, and OBSERVACIONES.